



PROTOCOLO DE CONTENCIÓN EMOCIONAL



PROTOCOLO

Este protocolo describe las medidas a adoptar en el caso que se produzcan, por parte de un estudiante, una crisis de pérdida de control con agresividad y suponga un peligro para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás, perturbando gravemente el normal desarrollo de las actividades propias de la escuela.

I. MEDIDAS AMBIENTALES (Preventivas)

Estas medidas están enfocadas a la reducción de estímulos provocadores de conductas agresivas o disruptivas, entre las cuales se pueden considerar aquellas como relajación muscular, música de relajación y técnicas de relajación.

II. ANTE ACTITUDES DISRUPTIVAS: (Alteración del ambiente de trabajo)

1. Contención en la sala de clases por el docente o asistente. Esta contención se refiere a acciones conducentes a la vuelta a la calma, cambio de actividades e invitando a deponer la actitud mediante algún juego.
2. Cambio de ambiente, sacar al estudiante de la sala de clases o del recinto en que esté sucediendo la crisis disruptiva y dirigirse, siempre en compañía de un adulto al patio de la escuela o Dirección.
3. Ante la imposibilidad de vuelta a la calma del estudiante y una vez agotados los medios anteriores, se solicitará vía telefónica al apoderado que se presente en la escuela para la contención del estudiante.
4. Si la contención del apoderado en la escuela no es suficiente, se le pedirá al apoderado que el niño sea retirado para lograr una contención familiar.

III. ANTE CRISIS DE AGRESIVIDAD: (Pérdida de control)

ABORDAJE VERBAL:

Tendrá por objetivo la vuelta a la calma. Se tratará de alejar al estudiante del conflicto mediante la persuasión verbal, manteniendo una actitud firme, con tono suave, siendo asertivo (poniéndose en el lugar del estudiante recordando que éste puede estar frustrado, no puede pensar, está enfadado, etc.)

AVISO DE ALERTA:

1. En caso de agresividad o intento de auto agresión se hará contención física mientras transcurre la crisis, abrazando de forma firme, pero sin aplicar fuerza. Se sacará todo objeto que pueda ser utilizado por el estudiante para provocar daño hacia él o sus compañeros y profesora. Si se realiza contención será siempre en compañía de otro adulto en la sala de clases.
2. Se realizará cambio de ambiente, llevando al estudiante a otro lugar, patio, huerta, oficina de dirección, para contribuir a la vuelta a la calma.
3. Si la situación persiste, el apoderado será informado mediante llamado telefónico para que se presente en la escuela.
4. Si la conducta se reitera dos o más veces a la semana durante un mes, se citará al apoderado a una reunión con Dirección, Docente y Fonoaudióloga, para el análisis conductual del estudiante y una posible derivación a especialista. El Apoderado tendrá un plazo de un mes para cumplir con la derivación, o realizar las gestiones necesarias para ver al especialista. Realizando el tratamiento necesario otorgado por el especialista.
5. Si el apoderado NO cumple con la Derivación o tratamiento a seguir, en el plazo establecido, la escuela puede tomar la medida de acortar la jornada escolar del estudiante, o si la situación ocurre en el furgón escolar, solicitar no ocupar el transporte hasta ver una mejora en el comportamiento.

Consideraciones

- La adaptación de cada niño y niña es diferente, por lo que cada conducta del estudiante será diferente de acuerdo a su situación personal. Se considera período de adaptación 2 semanas transcurrido la llegada al establecimiento.
- Aquellas actitudes disruptivas son: Gritos y llantos fuertes en sala de clases, que afecta la tranquilidad de sus pares y los cuales no permiten seguir el normal funcionamiento de las actividades; ataques de ira que pueden desencadenar en golpes contra ellos mismos o sus compañeros y profesores.
- Dirección será quien determine si es necesaria la presencia del apoderado en la escuela para la contención emocional del niño o niña.
- El apoderado debe cumplir con su compromiso de Derivación, si es solicitada, firmada en la Declaración Simple, informada y firmada en día de la matrícula (reglamento interno)
- Las entrevistas personales realizadas al padre o apoderado, quedarán registradas. Así como también el compromiso como familia y escuela, considerando las estrategias a trabajar o Derivación solicitada.
- En caso de activación del protocolo la educadora debe estar siempre acompañada de su asistente de sala.



EXPLORA
Educación

Makarena Tapia Velásquez
Directora